


EDICTO PENAL

El Juzgado de Investigación Preparatoria de Yauyos – Juez (p): Luz Xiomara Gutiérrez Flores, ha ordenado la publicación de edictos en el proceso N° 2019-01-01-JIPY-CSJCÑ-PJ. Cuaderno de Constitución en Actor Civil, resolución número siete, de fecha 21-08-2020, que ordena se notifique por edictos a los imputados Rosendo Percy Galvan Sarmiento y Edmundo Wuillivaldo Galvan Sarmiento, la resolución numero siete, parte resolutive, que **RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR FUNDADO** el requerimiento presentado por la Procuradora Publica del Sector Interior, encargada de la representación y defensa jurídica del ministerio del interior y sus órganos adscritos. **SEGUNDO: TENER** como **ACTOR CIVIL** a la Procuradora Publica del Sector Interior, encargada de la representación y defensa jurídica del Ministerio del Interior y sus órganos adscritos Katy Mariela Aquize Cáceres, en el proceso penal seguido contra Rosendo Percy Galvan Sarmiento y Edmundo Wuillivaldo Galvan Sarmiento, por la presunta comisión del delito Contra la Administración Publica, en su modalidad de Desobediencia a la Autoridad, en agravio del Estado Peruano y contra Rosendo Percy Galvan Sarmiento y Edmundo Wuillivaldo Galvan Sarmiento por la presunta comisión del delito Contra la Fe publica, en la modalidad de Falsedad Genérica, en agravio de El Estado Peruano. **TERCERO: TENGASE** por apersonada a la procuraduría Publica del Sector Interior, encargada de la representación y defensa jurídica del Ministerio del Interior y sus órganos adscritos y por delegada su representación en los letrados cuyos nombres se consignan en el primer otrosí digo de su solicitud. **CUARTO: TENGASE** por señalado como su domicilio procesal el que se encuentra ubicado en el Jirón Brigadier Mateo Pumacahua N° 2749 del Distrito de Lince, Provincia y Departamento de Lima, correo electrónico paj@mininter.gob.pe y casilla electrónica n° 49089 para fines de su notificación, precisándose que a la fecha este órgano judicial no cuenta con el sistema integrado que hagan permisibles las notificaciones por casilla electrónica, sin perjuicio de ello se tiene por designada en la eventualidad de contarse a futuro con dicho sistema. **NOTIFIQUESE.-** Especialista Judicial: Abogado Victor Raúl Silva Pérez.-



Abg. VÍCTOR RAÚL SILVA PÉREZ
Asistente de Causas Jurisdiccionales
Juzgado de Penal ~~Preparatoria~~ de Yauyos
ORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑE